#  

$\begin{array}{ll}\text { Ote0 } 19 & \text { Campamento Gallito Ciego, Yonán } 19 \text { de Marzo de } 2003\end{array}$

VISTO: EI Oficio No 002-2003-INADE/CTUPA de la comisión encargada del TUPA, sobre costo reproducción de información que posee y produce el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. $37^{\circ}$ de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su texto Unico de Procedimientos Administrativos- TUPA;

Que, asimismo conforme a lo previsto por los Arts. $1^{\circ} \mathrm{y}$ $2^{\circ}$ del Decreto Supremo $N^{\circ} 018-2001-\mathrm{PCM}$, las entidades del Sector Público, deberán incorporar en su Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA), un procedimiento que-posibilite el acceso de las personas a la información que posean o produzcan; estableciéndose a dichos efectos los criterios a considerarse;

Que, por Decreto Supremo No 011-2002-VIVIENDA de

fecha 20 de noviembre del 2002, se aprueba el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, según Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de dicho Decreto Supremo; y en cuyo Anexo $\mathrm{N}^{\circ} 2$ de los Proyectos Especiales, se establece que el Costo Directo de reproducción de la información que posean o produzcan las diversas Oficinas de los Proyectos Especiales a cargo del INADE, referidos a Plano Digital y Bases de Datos, será determinado por la Dirección Ejecutiva;

Que, a los efectos de establecer el costo de reproducción de la información relacionada con Planos digital y Bases de Datos que posee o produzca el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, mediante Resolución Directoral № 008-2003-INADE/8101, se designó a la Comisión encargada a tales propósitos;

Que, con Oficio de Vistos la Comisión del TUPA, alcanza la información sobre el costo de reproducción de información en CD y en Diskette, del orden de SI. 4.50 y SI. 3.00, respectivamente, proponiendo su aplicación mediante la Resolución Directoral correspondiente;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Art. $11^{\circ}$ inc. n) del Reglamento de Organización y Funciones y Art. $11^{\circ}$ Inciso m) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobados por Resolución Jefatural $N^{\circ}$ 251-2000-INADE-1100 y Resolución Directoral №013-2001INADE/8101, respectivamente;

## SE RESUELVE::

ARTICULO PRIMERO.- DETERMINAR que el Costo Directo de reproducción de la información que posee o produzca las diversas Oficinas del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, tratándose de Plano digital y Base de Datos, establecido en el Anexo $N^{\circ} 2$ del Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA, del INADE, es como sigue:

| Reproducción | Costo SI. |
| :--- | :---: |
| - En CD 650 Mb | 4.50 |
| - En Diskette | 3.00 |

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Administración adopte las acciones pertinentes en relación al TUPA, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO.. Hágase de conocimiento de las Direcciones y Oficinas, así como del Instituto Nacional de Desarrollo.



Apruebain Texto Único de Procedimicntos Administrativos del INAOE

DECRETO SUPREMO<br>№ 011-2002-VIVIENDA

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Unico de Procedimientos Adminislrativos - TUPA;

Que, asimismo, por el Decrelo Supremo № 018-2001. PCM, se dispuso que las entidades del Sector Público, debian incorporar un procedimiento que posibilite el acceso de las personas a la información que posean o produzcan, estableciéndose los criterios que debian considerar dichas entidades en la elaboración de los procedimientos que faciliten el acceso a la información;

Que, por Decreto Supremo No 007-2001-PRES, se aprobó elTexıo Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE;

Que, a través del articulo $2^{\circ}$ del Decreto Supremo Nio 008-2002-PRES, se dejó sin electo el Decreto Supremo № 07-2001-PRES, resultando en consecuencia necesario
aprobar eITUPA del INADE, a fin de restituir e implemenia: el procedimiento de acceso de los particulares, a la información que posee y produce dicha inslitución, en concordancia con In establecido en la Ley № 27441;

Que, de conformidad con la Ley N. 27792 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Cons irucción y Saneamiento se comprende dentro de la estruc. lura orgánica básica de dicho Ministerio, al Instituto Nacio nal de Desarrollo - INADE;

De conformidard con lo establecido en la Ley Nํ 27414 Ley $\mathrm{N}^{\circ}$ 27792, los Decretos Supremos $\mathrm{N}^{\circ}$ s. 002-2002-VIVIENDA y 018-2001-PCM;

## DECRETA:

Articulo $1 \circ$ - Apruébase el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, del Instituto Nacionai de Desarrollo - INADE, según los Anexos 1 y 2, que forman parte del presente Decreto Supremo.

Artículo $2^{\circ} .-$ El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte dias del mes de noviembre del año dos mil dos.

## alejandro toledo

Presidente Constitucional de la República

## CARIOS BRUCE

Ministro de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

ANEXO № 1
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS $\triangle D M I N I S T R A T I V O S ~(T U P N) ~ I M A D E ~$
inade sede central


Nola (') En caso de denegarse la solicitud por carecor de la inlormación, la autoridad estín obligada a poner en conocimienlo del interesado dicha circunslancia, y comunicar la ubicación de dicha inlormación siempre quo el IIIADE esté enterado do ella.
('') PEAE: Programa de Estudios Aulomalizados Especializados
NNEXO N゚ 2.
texto único de phocedimientos admiristiativos (tupa) ilande
INADE PROYECTOS ESPECIALES

| $\mathrm{H}^{\circ}$ | demomimación DEL PROYECTO | neguisitos | pago denecilos trabite |  |  | alificació |  | $\begin{gathered} \text { PLAzo } \\ \text { Ell } \\ \text { Dl^S } \end{gathered}$ | DEPEMDEHCIA OUE IIIICIA indmite | $\begin{gathered} \text { OEPEIIDEMCIA } \\ \text { QUE } \\ \text { ARRUEBA } \\ \text { TRAMITE } \end{gathered}$ | aUIOMDAD OUE RESUELVE necursos impuginación |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |  |  | $\begin{aligned} & \text { АUTO. } \\ & \text { MÁTICO } \end{aligned}$ | EvALUACIÓII |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | positivo | megativo |  |  |  |  |
| 02 | Acceso a la | 1.Acceso direclo por el Sislema | Graluilo |  |  |  | $x$ |  | $i$ | Diresción Ejecutiva | Dirección Ejoculiva | Gerencia Gnneral do IIIADE |
|  | diversas Olicinas de los Proyectos | 2. Solicitud dirigida a la Dirección Ejeculiva, especilicando la in. | Tarmaño A-4 | 0.15 por página |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Especiales a | lormación exacla a la que desea acceder incluyendo Declaración | Plano dinital y Bazns de | Coslo Directo de renrodurción. |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | INADE(') | Jurada compromeliéndose a | Dalos | delerminado por |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | cancelar el coslo de la repro. |  | la Dirección |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | ducción o copia do la inlor. mación |  | Ejecutiva |  |  |  |  |  |  |  |  |

[^0] de dicha inlormación siempre que el IIVADE eslé enlerado de ella.


[^0]:    Nota (') En caso de denegarso la solicitud por carecer do la inlormación, la autoridad estríoblignda a ponne en conocimiento del inleresado dicha circunstancia, y comunicar la ubicación

